



**GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San Andrés,

Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflower

NIT: 892400038-2

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

**- 0 0 2 8 6 1 -**

**( 2 3 JUN 2015 )**

**"Por medio del cual se reconstruye resolución No. 003117 de fecha 18 de Octubre de 1985, que reconoció personería jurídica a la Junta de Acción Comunal del Barrio las Gaviotas"**

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en ejercicio de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO**

Que la señora SANDRA MUÑOZ BRANDT actuando en su calidad de presidente de la Asamblea de la Junta de Acción comunal del Barrio Las Gaviotas, solicitó a éste despacho se le expidiera copia del auto por medio del cual se le reconoció personería jurídica a la Junta. La anterior solicitud se elevó en consideración que la anterior presidenta de la Junta de Acción Comunal, no le realizó entrega de ningún documento de la citada junta de acción Comunal.

Que revisados los libros y archivos que hace parte de esta Secretaría, no se encontró el auto No. 003117 de Octubre 18 de 1985, por medio del cual se reconoció la personería Jurídica del Barrio Las Gaviotas.

Por lo anterior, se procederá a realizar la reconstrucción del mismo, en consideración que las entidades públicas tienen la obligación de propender por el manejo idóneo de la guarda y custodia de los archivos y que en caso que los documentos se extravíen o deterioren hacer todas las gestiones necesarias para su reconstrucción con el fin de que los interesados puedan acceder a ellos y a partir de los mismos ejercer sus derechos.

Que según información de la Secretaría de Planeación se constata que en reunión celebrada el 15 de agosto de 1985, según acta de constitución No.1, se eligieron a los siguientes ciudadanos como directivos de la organización, así:

Fernando Orozco	Presidente
Pedro Salcedo	Vicepresidente
Leonardo Chiquillo	Fiscal
Cástulo de la Rosa	Fiscal suplente
René Salge García	Tesorero
Wilfrido Arroyo	Tesorero suplente
Marlene Barrera Díaz	Secretaria
Napoleón García	Coordinar comité de obras
Gloria Valencia	Coordinadora Comité Finanzas
Sebastián Morales	Coordinador Comité de Salud

Que de conformidad con las anteriores argumentaciones, se procederá a realizar la respectiva reconstrucción de la resolución por medio del cual se le reconoció personería jurídica al Barrio las Gaviotas. Lo anterior, tiene sustento en la protección de los archivos y las bases de datos tienen un real interés social.

Que en mérito de lo anterior, se

**RESUELVE**

ARTICULO PRIMERO: Reconstruir la Resolución No. 003117 de fecha 18 de Octubre de 1985, por medio del cual se reconoció personería jurídica a la Junta de Acción Comunal del Barrio "LAS GAVIOTAS", y en consecuencia, aprobar los estatutos presentados al momento que se expidió el acto administrativo.

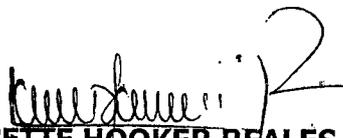
ARTICULO SEGUNDO: Que en reunión celebrada el 15 de agosto de 1985, según acta de constitución No.1, se eligieron a los siguientes ciudadanos como directivos de la organización, así:

Fernando Orozco	Presidente
Pedro Salcedo	Vicepresidente
Leonardo Chiquillo	Fiscal
Cástulo de la Rosa	Fiscal suplente
René Salge García	Tesorero
Wilfrido Arroyo	Tesorero suplente
Marlene Barrera Díaz	Secretaria
Napoleón García	Coordinar comité de obras
Gloria Valencia	Coordinadora Comité Finanzas
Sebastián Morales	Coordinador Comité de Salud

ARTICULO TERCERO: En contra de la presente resolución no procede recurso alguno.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en San Andrés Isla, a los **2 3 JUN 2015**

  
**LICETTE HOOKER REALES**  
Secretaria de Gobierno

Proyectó y Elaboró: K. Robinson  
Aprobó: L. Hooker  
Archivó: Catalina Vanegas